

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

1658 *Anuncio de subasta notarial de finca hipotecada de la Notaría de Terrassa de don Juan Manuel Álvarez-Cienfuegos Suárez.*

Don Juan Manuel Álvarez Cienfuegos Suárez, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Terrassa, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Terrassa, calle del Vall, número 67, 2.º (CP 08221), se tramita la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Número veinticinco. Vivienda en la planta segunda, letra C, con acceso por el portal número sesenta y seis de la calle Francisco Oller, de esta ciudad, del edificio número 64, 66, 68 y 70 de dicha calle. Ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa en el tomo 2.274, libro 1.172 de la Sección 2.ª de Terrassa, folio 53, finca número 20.595.

Procediendo la subasta de la finca, vivienda habitual de uno de los deudores, se hace saber sus condiciones:

1. Tendrá lugar en mi Notaría sita en calle del Vall, número 67, 2.º piso de Terrassa, el próximo día 26 de febrero de 2013, a las 13 horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de doscientos setenta y cinco mil setecientos ochenta y tres euros con setenta y tres céntimos (275.783,73).

2. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 0200910784, sucursal número 87 de Caixabank, S.A. (La Caixa), en Terrassa, Raval de Montserrat, número 22.

3. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador por el sólo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4. La subasta se efectuará en la forma en que determina el y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

Terrassa, 10 de enero de 2013.- El Notario, don Juan Manuel Álvarez-Cienfuegos Suárez.

ID: A130001487-1